



**LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,**

**CERTIFICO:** Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTALE PASOS DE PEATONES TRIDIMENSIONALES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para que el Ayuntamiento instale pasos de peatones tridimensionales.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, conocidas por todos como “paso de peatones” o “pasos de cebra” regulan la circulación y advierten o guían a los usuarios de las vías urbanas. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de peatones son elementos clave en la planificación de la movilidad urbana en general.*

*Cada uno de nosotros como peatones o como conductores hemos visto en alguna ocasión situaciones de alarma o desagradables en un paso de peatones por alguno de estos factores: el sistema de cruce, la falta de visibilidad, o la accesibilidad.*

*En esta sentido Ciudadanos Mislata ha identificado pasos de peatones en los que la seguridad del peatón ante la proximidad de un vehículo puede verse comprometida. Hemos encontrado pasos en los que vehículos aparcados impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos con escasa iluminación y señalización, excesos de velocidad en vías principales y cercanos a establecimientos públicos, colegios, centros de salud y comercios a pesar de las limitaciones ya existentes.*

*Por ello en **Ciudadanos** consideramos que resulta muy conveniente la revisión de los sistemas de alumbrado y señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los propios viandantes. Y que es necesario mejorar el estado de conservación de la señalización horizontal y vertical incrementando la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de “pasos de peatones en 3 D”.*



*Esta técnica, la 3 D, pretende incrementar la seguridad gracias al efecto visual tridimensional que provoca a los conductores, estimulando la frenada instintiva para mayor seguridad de los peatones. Además, la pintura es antideslizante, de modo que reduce los riesgos cuando llueve.*

*En vez de pintura convencional, este paso ha sido instalado con calor, precalentando la calzada y colocando piezas de plástico adaptado. Este método de instalación resulta más barato y menos invasivo que otros reductores de velocidad (como badenes o cojines berlineses), doce veces más duradero que la pintura convencional y con una mayor capacidad de adherencia.*

*Por todo ello y a **propuesta del Grupo Municipal de CIUDADANOS-MISLATA**, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:*

- **Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio para la implantación de pasos de peatones en 3D y que este mismo estudio revise el grado de cumplimiento de nuestros pasos de cebra conforme a las recomendaciones del “Eurotest” Auditoría Europea sobre pasos de peatones.**
- **Que dicho estudio incluya una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse y el coste de las medidas susceptibles de ser aplicadas.**
- **Que una vez realizado el estudio se implemente estas acciones de forma progresiva tomando medidas prioritarias en aquellos pasos cercanos a colegios, parques, centros de salud y ocio, vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas, así como en aquellos en los que se hayan registrado algún accidente motivado por la falta de visibilidad.**
- **Informar de los resultados de dicho estudio a los grupos municipales y a la ciudadanía y proveer una partida en los próximos presupuestos municipales para la implementación de esta medida.**

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata, a 11 de diciembre de 2108.

Vº Bº  
EL ALCALDE

[El original ha sido efectivamente firmado.](#)

Carlos Fernández Bielsa